



GOBIERNO
MUNICIPAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 232 - 2016 - MPC

Cusco, 22 JUN 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 010 - 2010 - MIMDES, los directorios de las sociedades de beneficencia públicas y juntas de participación social, se encuentran conformados por cinco miembros designados entre otros, por tres representantes del Gobierno Local Provincial, de los cuales uno de ellos, lo presidirá;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0212 - 2016 - MPC, de fecha 6 de junio de 2016, se designó como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, al señor Alcides Vargas Echegaray;

Que, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, en fecha 6 de junio de 2016, por votación unánime tomó el Acuerdo N° 016 - 2016, consignado en el Acta N° 14, por el cual se eligió al señor Alcides Vargas Echegaray, como Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco;

Que, el Gerente General de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, Christian Barrio de Mendoza Ocampo, mediante Oficio N° 211 - GG - SBPC - 2016, comunica la decisión unánime del Directorio de dicha entidad beneficiante en el sentido de elegir al señor Alcides Vargas Echegaray, como Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco;



Por tanto:

En virtud a lo expuesto y, en uso de sus atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, la elección como **Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco**, recaída en el señor **ALCIDES VARGAS ECHEGARAY**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las áreas orgánicas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL